



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 68 -2015-MDCC**

Cerro Colorado, 21 AUG 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 014-2015 de fecha 24 de Julio del 2015, Sesión de Concejo Ordinaria N° 015-2015 de fecha 10 de Agosto del 2015, trato la propuesta para la Inscripción de la Municipalidad al Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para crecer, Gestión local para las personas", se consideren los porcentajes en el Cuadro de Indicadores y Metas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades;

Que, el artículo 2° de la precitada norma, compete al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organizar e implementar anualmente el otorgamiento del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 032-2015-MIDIS/DM, de fecha 17 de julio del 2015 el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, invita a participar en el Sello Municipal Incluir para crecer "Gestión Local para las Personas" que es el premio nacional de la Política de Desarrollo e Inclusión Social que el Estado Peruano otorgará a la gestión pública de las municipalidades distritales en reconocimiento a su capacidad para mejorar los servicios públicos orientados a las personas, contribuyendo así a la mejora de su calidad de vida y al cierre de brechas de la población;

Que, mediante Informe N° 150-2015-MDCC-GDS, la Gerencia de Desarrollo Social, indica que el MIDIS a través del Oficio Múltiple N° 032-2015-MIDIS/DM invita a inscribirse y a participar en la Primera Edición del Premio Nacional "Sello Municipal incluir para Crecer, Gestión Local para las personas", para lo cual deberá emitirse un acuerdo en el que se autorice al alcalde a participar de dicho premio, aceptar las metas asignadas del distrito para cada uno de los indicadores, solicitando además mediante Requerimiento N° 217-2015-GDS-MDCC, se consideren los porcentajes en el Cuadro de Indicadores y Metas;

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 014 de fecha 24 de Julio del 2015, Sesión de Concejo Ordinaria N° 015-2015 de fecha 10 de Agosto del 2015 y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Cuadro de indicadores y metas solicitadas para la primera edición 2015-2016 en relación a la Inscripción de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado Provincia y Departamento de Arequipa al Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para crecer, Gestión local para las personas", conforme al siguiente detalle:

RESULTADOS	PRODUCTOS	INDICADORES	LINEA DE BASE	AVANCE DE META	META ANUAL
NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	1. Niñas y niños menores de 12 meses cuentan con acceso oportuno a la identidad.	1. Porcentaje de niños menores de 12 meses que cuentan con DNI, que iniciaron	72.88%	75.9%	78.92%
		2. Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses que están registradas/os en el padrón nominal del distrito.	10.46%	11.4%	12.34%





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

	2. Niñas y niños de 0 a 5 años en el distrito están identificadas/os en el padrón nominal del distrito.	3. Porcentaje de niñas y niños de 0 a 5 años que cuentan con ubigeo y nombre del centro poblado de procedencia registrado en el padrón nominal.	0%	0.5%	1%
	3. Niñas y niños de 0 a 5 años cuentan con un espacio público de juego.	4. Un espacio público implementado con 3 juegos para niñas y niños de 0 a 5 años.	0	NA	1
<b>DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	4. Adolescentes cuentan con oportunidades de organización para favorecer su desarrollo integral.	5. Número de grupos de adolescentes organizados y reconocidos por la Municipalidad.	0	NA	1
<b>INCLUSIÓN ECONÓMICA</b>	5. Población conoce y accede al sistema financiero.	6.1 Un agente corresponsal implementado por municipalidad.	NA	NA	NA
		6.2 Número de cuentas de ahorros abiertas.	NA	NA	NA
		6.3 Número de acciones informativas que favorecen la inclusión financiera.	0	3	6
<b>PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES</b>	6. Personas Adultas mayores difunden saberes productivos.	7. Una ordenanza municipal que formaliza la intervención de saberes productivos comunicada a Pensión 65.	NA	NA	NA
		8. Número de actividades locales realizadas por la municipalidad para transmitir los saberes productivos comunicados a Pensión 65.	0	12	24
<b>ENTORNO APROPIADO</b>	7. Municipalidades gestionaran servicios de agua y saneamiento por centro poblado	9.1 Número de centros poblados del distrito que cuentan con encuesta de diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento aplicadas y registradas en el aplicativo web del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	0	1	1
		9.2 Porcentaje de Juntas Administradoras de Servicios (JASS) formalizadas, que cuentan con diagnóstico de abastecimiento de agua y saneamiento.	NA	NA	NA
	8. Municipalidades identifican a todos sus centros poblados.	10. Un listado de centros poblados del distrito con ubigeo y nombre cotejados.	0	1	NA

**ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR** el Acuerdo emitido en la Sesión Ordinaria N° 14-2015-MDCC de fecha 24.07.15, mediante el cual se **AUTORIZO** al señor Alcalde Eco. Manuel Enrique Vera Paredes a que presente la Inscripción de la Municipalidad al Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para crecer, Gestión local para las personas"; así como se aceptó las metas asignadas al distrito para cada uno de los indicadores relacionados a los productos del Sello Municipal y promover acciones para cumplirlas.

**ARTICULO TERCERO: NOMINAR** como persona responsable operativa del Sello Municipal a la Sra. Dra. Margarita Monzón Valverde, Gerente de Desarrollo Social, asignándole como primera tarea realizar las acciones descritas en las bases para concretar la inscripción de la municipalidad al Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión local para las personas".

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Katherine Olenka Chavez Bernales  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Econ. Manuel E. Vera Paredes  
ALCALDE